

ACTA N° 35/88

Fecha: 3 de noviembre de 1988.

CUENTA del Secretario de Legislación

- 
1. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que introduce modificaciones a Códigos de Procedimiento Civil y Orgánico de Tribunales.
- II Comisión, Conjunta, extrema urgencia y con difusión.
 2. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que fija sentido y alcance de artículo 41 de D.L. 3.551, de 1980, en cuanto a asignación de especialidad al grado efectivo de personal civil de las FF.AA. que indica.
- IV Comisión, sin urgencia y sin publicidad.
 3. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que transforma a Empresa Marítima del Estado en sociedad anónima.
- I Comisión, Conjunta, simple urgencia y con difusión.
 4. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que autoriza a Póllica Chilena de Beneficencia para contratar con entidades de derecho privado.
- I Comisión, sin urgencia y con publicidad.
 5. Oficio de Presidente de II Comisión: solicita incluir en Tabla de esta sesión proyecto de ley que prorroga parcialmente facultades especiales otorgadas a Rector de la Universidad de Chile.
- Se accede.
 6. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que modifica disposiciones de ley 13.196.
- I Comisión, Conjunta, procedimiento extraordinario y secreto.

TABLA

1. Proyecto de ley que modifica Código Penal y ley 18.314.
--Se aprueba.
2. Proyecto de ley que modifica D.F.L. 1.385, de 1980, del Ministerio de Justicia, que establece régimen de subvenciones a instituciones colaboradoras del Servicio Nacional de Menores.
--Se aprueba.
3. Proyecto de ley que prorroga parcialmente facultades especiales al Rector de la Universidad de Chile.
--Se aprueba.

A C T A N ° 35 / 88

--En Santiago de Chile, a tres días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las 16.00 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus Miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director Rodolfo Stange Oelckers, General Director de Carabineros, y Teniente General Humberto Gordon Rubio. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Coronel de Ejército señor Walter Mardones Rodríguez.

--Asisten, además, los señores: Juan Antonio Guzman Molinari, Ministro de Educación Pública; Jaime de la Sotta Benavente, Ministro de Agricultura; Gonzalo García Balma^uceda, Subsecretario del Interior; Luis Manríquez Reyes, Subsecretario de Justicia; Fernando Salamanca Rojas, Asesor Jurídico del Ministerio del Interior; Eduardo Carrillo Tomic, Asesor Jurídico del Ministerio de Agricultura; Juan de Dios Vial Larraín, Rector de la Universidad de Chile; Contraalmirante Juan Carlos Toledo de la Maza, Jefe de Gabinete de la Armada; General Inspector Rigoberto González Muñoz, Jefe de Gabinete de Carabineros; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Contraalmirante (JT) Aldo Montagna Bargetto y Contraalmirante Germán Toledo Lazcano, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Mario Duvauchelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Capitán de Navío Rodolfo Camacho Olivares y Capitán de Navío (JT) Jorge Beytía Valenzuela, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Capitán de Fragata (JT) Armando Sánchez Rodríguez, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Teniente Coronel de Carabineros (J) Harry Grūnewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Stange; Mayor de Ejército (J)



Patricio Baeza Ossandón, Asesor Jurídico del señor Teniente General Gordon; Patricio Baltra Sandoval, Jorge Silva Rojas y Humberto A. Boldrini Díaz, Asesor Jurídico, Jefe de Relaciones Públicas y Redactor de Sesiones, respectivamente, de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno, y Carlos Cruz-Coke Ossa, Ramón Suárez González y Jaime Illanes Edwards, integrantes de la Segunda Comisión Legislativa.

MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- En nombre de Dios, se abre la sesión.

Ofrezco la palabra.

CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Su venia, señor Almirante.

Excma. Junta, el primer Mensaje de la Cuenta dice relación con enmiendas a los Códigos de Procedimiento Civil y Orgánico de Tribunales. La cuenta la rendiré por materias.

En primer término, hay un grupo de modificaciones a ambos Códigos con el objeto de resolver algunos problemas planteados con los receptores judiciales.

Por ejemplo, lo concerniente al tipo de carta certificada que debe entregarse. En general, éstas se eliminan. En cuanto a los plazos para enviarlas, en este momento son 24 horas, y en el proyecto pasan a dos días o más. En cuanto a las constancias que se dejan de la carta certificada, éstas se reducen. Y respecto de las sanciones, en este momento hay una sola, la suspensión, y en la iniciativa se diversifican, conforme a lo señalado en el Código Orgánico de Tribunales, es decir, hay varios tipos de sanciones.

Y el segundo grupo de modificaciones incide en la inhabilidad que actualmente tiene el juez de letras al actuar como socio de sociedades anónimas: se le libera parcialmen-

te de esta causal de recusación. Además, se refiere a las reclamaciones que se produzcan generalmente en las quejas para permitir que se conozca de aquéllas en las cuales haya votos disidentes.

Se solicita extrema urgencia para su tramitación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Segunda Comisión, Con junta, extrema urgencia y con difusión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo proyecto figura en el boletín 1021-02 y trata de dos modificaciones y una aclaración de contenido.

La materia incide en la asignación al grado efectivo y, al respecto, existe una discusión de la jurisprudencia administrativa que ha entendido que tal asignación, para el ejercicio del cargo de empleado civil, requiere del título profesional.

En la iniciativa se dispone que ello no es necesario y, como esto fue materia de un reparo, se sanean los pagos efectuados en tal sentido conforme a la interpretación que se da en el proyecto.

Y, por último, se incorpora en dicha asignación a los Cabos Segundos, que no existían al dictarse el decreto ley respectivo.

No se solicita urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuarta Comisión, trámite ordinario y sin difusión.

El señor GENERAL STANGE.- Según entiendo, además de la Fuerzas Armadas está comprendido Carabineros de Chile.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Sí, por estar en el 3.551.

El señor GENERAL STANGE.- Conforme, pero no lo dice.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Es para todos.

El señor GENERAL STANGE.- Dice "Fuerzas Armadas", pero es también para Carabineros.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Por eso, se verá en la Comisión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El proyecto de que daré cuenta a continuación corresponde al boletín 1022-03.

Originalmente, esta iniciativa estuvo en Comisión Legislativa en dos oportunidades, en los boletines 359-15 y 864-02, y su propósito central es transformar a la Empresa Marítima del Estado en sociedad anónima, con dos socios: el Fisco, con 1%, y la CORFO, con 99%.

Naturaleza de la nueva sociedad, sociedad anónima. Objeto social, transporte marítimo en cualquiera de sus formas, dentro y fuera de Chile. La Corporación de Fomento de la Producción debe mantener en su patrimonio a lo menos el 65% de las acciones de la nueva sociedad.

El proyecto no contempla solución de continuidad respecto de los funcionarios que actualmente sirven en la Empresa, y éstos podrán optar, en cuanto a su régimen previsional, por el que tienen o por el que resulte en la ley.

No se solicita urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es de quórum calificado.

Primera Comisión, Conjunta y simple urgencia por ser un tema sencillo que ya estudiamos.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ¿Con difusión, señor?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El proyecto siguiente, boletín 1023-05, tiene por finalidad facultar a la Polla Chilena de Beneficencia para convenir con entidades de derecho privado la prestación de determinados servicios remunerados, tales como contratación de servicio de aseo, publicidad y propaganda, confección y actualización de estadísticas, estudio de títulos y auditorías internas.

No trae petición de urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Primera Comisión, trámite ordinario y con publicidad.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Si me autoriza la Excma. Junta, daré cuenta de un oficio.

Es del señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa y se refiere al proyecto del boletín 1016-04, que prorroga parcialmente las facultades especiales del Rector de la Universidad de Chile, otorgadas por ley que vence el 3 de noviembre, hoy día.

La H. Junta de Gobierno conoce la iniciativa, di cuenta de ella y se ordenó constituir Comisión Conjunta.

El informe llegó, está en poder de la Junta y el señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa hace presente la necesidad de que la prórroga de facultades que se conceden al Rector entre pronto en vigencia, es decir, que se legisle sobre el particular.

Por esa razón, se hace necesario despachar la iniciativa en el más breve plazo, lo que, al estar el proyecto ya informado, haría pertinente agregarlo en forma extraordinaria a la Tabla de la presente sesión.

Pido acuerdo en tal sentido.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay inconveniente?

El señor GENERAL STANGE.- No lo hay.

El señor GENERAL MATTHEI.- No.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- No.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Y el último proyecto, del que no di cuenta antes por razones conocidas por la Excma. Junta de Gobierno, dice relación con la ley secreta que dispone recursos especiales para la adquisición de material bélico de las Fuerzas Armadas, con cargo a ingresos en moneda extranjera por ventas de CODELCO al exterior, de cobre y sus subproductos. Se trata del boletín 1019-05.

Dos son los propósitos que animan la iniciativa: primero, en lugar de entregar el 5% del excedente de 65 millones de dólares que corresponden actualmente a cada una de las instituciones de las Fuerzas Armadas, como dispone la ley vigente, al Consejo Superior de la Defensa Nacional, se propone que pase a rentas generales de la Nación.

Y el segundo objetivo consiste en permitir que parte del 50% de tales excedentes, que en la actualidad deben destinarse exclusivamente a adquisición de material bélico, pueda asignarse a fines de bienestar, con un límite de 4 millones de dólares por cada institución.

La iniciativa finaliza proponiendo que las modificaciones en ella planteadas entren en vigencia a contar del 1° de enero de este año.

Se solicita trámite extraordinario para este proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Primera Comisión, trámite extraordinario, Conjunta y secreto.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Terminada mi Cuenta, señor Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.



TABLA

1.- PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA CODIGO PENAL Y LEY 18.314
(BOLETIN 966-07)

El señor ALMIRANTE MERINO.- El primer proyecto en Tabla modifica el Código Penal y la ley N° 18.314.

Tiene la palabra el señor Cruz-Coke, abogado informante.

El señor CARLOS CRUZ-COKE, RELATOR.- Con la venia de la H. Junta de Gobierno, daré un informe complementario de la iniciativa legal señalada.

En reunión de VV.SS. de hace veinte días, se acor-

dó no legislar en materia de la Ley Antiterrorista y hacerlo solamente en el aspecto penal, por razones dadas en esa ocasión.

La Comisión Conjunta designada trabajó sobre la base del planteamiento hecho por la Excma. Junta, y en el artículo 291, que había sido derogado, se intercalaron precisamente las normas relativas a los delitos contra la salud animal y vegetal y se estableció una pena de 541 días a cinco años, o sea, presidio menor en su grado medio.

Sin embargo, en relación con otros efectos que produzca la introducción de materias de tipo vegetal o mineral, que traigan consigo daños para la salud humana, lesiones corporales o muerte de la persona, en realidad, en el Código Penal existe una cantidad de disposiciones que agravan incluso las responsabilidades en esos casos. Por ejemplo, el Párrafo 16 del Libro II de dicho Código se refiere a eso en los artículos 313 a 318. Asimismo, está en los artículos 74 y 75, que agravan la responsabilidad en caso de que la lesión o la muerte de la persona se produzcan por tales agentes. Y, además, según entiendo, en el N° 12 del artículo 10 también hay preceptos que agravan la responsabilidad penal.

Por consiguiente, como el párrafo que estamos tratando se refiere a la salud animal o vegetal, se modificó en la forma solicitada, pero, con respecto a los efectos en la salud humana, bastan las disposiciones penales existentes.

En esa forma se pudo dar cumplimiento perfectamente al objetivo perseguido, evitando intercalar estas normas en la Ley Antiterrorista, según era el deseo del señor General Stange y de la H. Junta de Gobierno.

Para terminar, en definitiva, el proyecto se aprobó con las modificaciones ya acordadas por la H. Junta en la sesión pasada, y el artículo 291, correspondiente a delitos contra la salud animal y vegetal quedó en la siguiente forma:

"Los que propagaren indebidamente organismos, productos, elementos o agentes químicos, virales, bacteriológicos, radiactivos o de cualquier otro orden que, por su natu-

raleza, sean susceptibles de poner en peligro la salud animal o vegetal o el abastecimiento de la población," —esto fue agregado a solicitud del Ministerio de Justicia— "serán penados con presidio menor en su grado máximo.

Ahora, cuando resulten muertes o lesiones corporales, existen normas en el actual Código que sancionan debidamente tales delitos o cuasidelitos.

Es cuanto puedo informar, señor Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Se aprueba?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Conforme.

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

--Se aprueba el proyecto.

2.- PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 1.385, DE 1980, DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, QUE ESTABLECE REGIMEN DE SUBVENCIONES A INSTITUCIONES COLABORADORAS DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES (BOLETIN 1011-07)

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el abogado informante.

El señor RAMON SUAREZ, RELATOR.- Con la venia de la H. Junta de Gobierno, vengo en relatar el proyecto que modifica el artículo 11 del decreto con fuerza de ley 1.385, de 1980, del Ministerio de Justicia.

La disposición que se modifica tiene por objeto flexibilizar el desenvolvimiento de las instituciones colaboradoras del Servicio Nacional de Menores en el manejo, precisamente, de las subvenciones que otorga el Fisco para la atención de los niños.

Básicamente, las dificultades han surgido con algunas interpretaciones restrictivas por parte de la Contraloría General de la República, en cuanto a limitar la posibilidad de destinar las subvenciones o parte de ellas al pago de

desahucios, de indemnizaciones laborales, etcétera.

Por eso, la primera modificación tiene por objeto ampliar el margen y el rango de lo que se puede gastar con las subvenciones a fin de incluir expresamente en la norma ya indicada el concepto de remuneraciones, indemnizaciones y, en general, los gastos relativos a las obligaciones laborales.

Un segundo punto que también tiene como propósito flexibilizar la distribución de los recursos atañe a la inclusión de una norma que permita a las instituciones colaboradoras que administren sistemas distintos y tengan una cobertura en por lo menos tres Regiones y que, además, estén en posesión de su personería jurídica por un plazo no inferior a diez años, crear un fondo común con tales subvenciones y poder distribuir las en mejor forma, según lo estimen del caso, aunque éstas pertenezcan a sistemas asistenciales distintos.

Esas son las dos enmiendas propuestas.



La última, en la forma en que ha quedado redactada, es una facultad que tiene el Servicio Nacional de Menores para otorgar la posibilidad de crear ese fondo común a las instituciones que reúnan los requisitos recientemente señalados. En este sentido, se optó en definitiva por la proposición de la Tercera Comisión Legislativa, más las sugerencias del Ministerio de Justicia.

Eso es cuanto tengo que informar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MATTHEI.- Bien.

El señor GENERAL STANGE.- Aprobado.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Gracias, se aprueba.

--Se aprueba el proyecto.

3.- PROYECTO DE LEY QUE PRORROGA PARCIALMENTE FACULTADES ES
PECIALES AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE (BOLETIN
1016-04)

El señor ALMIRANTE MERINO.- Con la aprobación de la Junta, trataremos en tercer lugar de la Tabla, en forma excepcional, la prórroga parcial de facultades especiales al Rector de la Universidad de Chile.

El señor Illanes tiene la palabra.

El señor JAIME ILLANES, RELATOR.- Este proyecto se tramita de acuerdo con el procedimiento extraordinario de la ley orgánica de la Junta de Gobierno y, para entrar a referirse a él, es conveniente recordar que hace justamente un año se dictó la ley 18.663, que suspendió por el mismo plazo todos los organismos colegiados existentes en la Universidad de Chile y entregó las facultades de éstos al Rector de esa casa de estudios, quien podía delegarlas en otras autoridades.

Dicho plazo vence hoy, a las 12 de la noche, es decir, a contar de mañana entrarían nuevamente en funciones o recuperarían sus facultades todos estos organismos colegia-dos, vale decir, la Junta Directiva, el Consejo Universita-rio y los Consejos de Facultades.

El proyecto del Ejecutivo tiene por finalidad sus-pender exclusivamente las funciones de la Junta Directiva y radicarlas en el Rector.

El texto mismo de dicha iniciativa legal tiene algunas deficiencias de carácter técnico que más adelante detallaré.

La Comisión Conjunta que, de acuerdo con el proce-dimiento extraordinario, debía conocer de ella, examinó el informe técnico del Ministerio de Educación y llegó a la conclusión de que no expresaba los motivos por los cuales se solicitaba la suspensión de la actividad de la Junta Directiva por un año más.

Los representantes de esa Secretaría de Estado que

asistieron en la ocasión dieron algunas razones, pero la Comisión Conjunta les solicitó evacuar un informe extraordinario o complementario a fin de que la Junta pudiera tener con mayor exactitud los argumentos que habían llevado al Ejecutivo a proponer este proyecto de ley.

El informe complementario dice que la génesis de la iniciativa se encuentra en la proposición del señor Rector de estudiar la posibilidad de eliminar la Junta Directiva y de entregar sus atribuciones en parte al Rector de la Universidad y en parte al Consejo Universitario, proyecto respecto del cual surgieron opiniones divergentes en el seno de la propia Universidad de Chile.

El Gobierno no ha querido intervenir él directamente en la modificación del Estatuto de la Universidad, y ha estimado más conveniente dar un plazo prudencial, de un año, para que sea la propia Universidad la que entregue una opinión que efectivamente tenga el estudio y análisis de esta materia.

Frente a esa posición, la Comisión Conjunta consideró de conveniencia lo siguiente, que expresa en el informe que me permitiré leer para no cometer ningún error en cuanto a los conceptos:

"Estima imprescindible recomendar a la H. Junta que se invite a los señores Ministros del Interior y de Educación y al señor Rector de la Universidad de Chile, en razón de que la decisión última al respecto incide en el ámbito político, lo que es de resorte exclusivo de los señores Miembros de la H. Junta de Gobierno, para lo cual se debe contar con la máxima información proporcionada por estos Secretarios de Estado, particularmente sobre el efecto de la ley en los distintos estamentos universitarios y atendidas las publicaciones de prensa con opiniones encontradas sobre este tema."

Precisamente, el día que la Comisión Conjunta se reunía, el jueves de la semana pasada, por lo menos en "El Mercurio" — nos consta— aparecieron declaraciones de diversos decanos oponiéndose a esta iniciativa, u objetándola, en

cuanto a entregar al señor Rector las facultades de la Junta Directiva.

La Comisión Conjunta también juzgó oportuno examinar el proyecto del Ejecutivo para ver si satisfacía lo que éste solicitaba y si se compadecía con una buena técnica legislativa.

En realidad, la iniciativa comenzaba con la siguiente frase: "Establécese el funcionamiento de los organismos colegiados de la Universidad de Chile a contar del 4 de noviembre de 1988". Pero ocurre que, sin necesidad de esa declaración y sin dictar ley de ninguna naturaleza, mañana entran en funcionamiento todos estos organismos, porque la ley 18.663 termina hoy en la noche.

Entonces, constituía una mala técnica legislativa y, por eso, propuso un texto sustitutivo que suspende el funcionamiento de la Junta Directiva de esa Universidad por el plazo de un año, a contar desde la fecha de vigencia de esta ley en proyecto.

Y el inciso segundo preceptúa lo siguiente:

"Radícanse en el Rector las funciones y atribuciones de dicho organismo, quien podrá delegarlas en las autoridades unipersonales o colegiadas que éste determine."

Dicho texto sustitutivo cumple perfectamente con el propósito del Ejecutivo al proponer el proyecto y no incurre en deficiencias en cuanto a técnica legislativa que, seguramente, nos habría observado el Comandante Duvauchelle.

Eso sería todo, señor Almirante, en lo que respecta a mi relación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Muchas gracias.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- Si usted me permite, y con la venia de la Excma. Junta, creo que sería conveniente que el señor Rector de la Universidad de Chi

le pudiera explicar, en resumen, cuál ha sido la acción durante este año con facultades extraordinarias y las razones tenidas para realizar esta proposición que, en definitiva, ha surgido, podríamos decir, como una solución ecuaníme a finde zanjar los problemas y, precisamente, evitar o minimizar al máximo los costos políticos.

Por lo tanto, si el señor Almirante lo permite, el señor Rector podría explicarlo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el señor Rector.

El señor RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.- Con mucho gusto, señor Almirante.

Agradezco a usted y a los señores Generales Miembros de la Junta esta oportunidad que me ofrecen de expresar una opinión sobre este proyecto de ley, y, para poder dar un juicio suficientemente fundado, estimo necesario ofrecerles una explicación amplia, si me lo permiten.

Con la venia, pues, de la Excma. Junta de Gobierno, yo tomaría unos minutos para hacer una exposición que distribuiría de la siguiente manera, sobre cuatro puntos que me gustaría presentarles.

Primero, darles cuenta de cuál era el estado en que se encontraba la Universidad de Chile cuando me correspondió asumir el rectorado; en segundo lugar, explicarles con qué criterio enfrenté la situación existente y con qué políticas implementé ese criterio; en seguida, dentro de ese contexto y sobre esas bases, ya creo que podría darles una opinión acerca del proyecto, y, finalmente, hay un cuarto punto al que también me gustaría referirme: sobre lo que yo llamaría qué proyección posible puede tener la Universidad en el ejercicio de las facultades que quieran darse al Rector.

Esa sería la materia y no me tomaría demasiado tiempo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Está bien.

El señor GENERAL MATTHEI.- No importa, no hay problema.

El señor RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.- Mu-
chas gracias.

Como es sabido, la situación que encontré al asu-
mir el cargo era bastante crítica. Existía una paralización
académica total que se había prolongado ya por varios meses,
y un estado de confusa agitación, diría, generalizada en to-
do el ámbito de la Universidad. Y ello, a mi juicio, prác-
ticamente personalizado en la figura del anterior Rector.

Por supuesto, no me corresponde dar opiniones acer-
ca de una persona que estimo muy distinguida. Es posible
que más haya habido algún paso desafortunado en cierto momen-
to. No emito juicio sobre la materia.

Pero, en todo caso, de ninguna manera creo que ten-
ga sentido esa personalización, porque, en realidad, lo que
allí estaba ocurriendo era más bien lo que yo llamaría el es-
tallido final de un proceso generado varios años antes en la
Universidad, a raíz del régimen de Rector Delegado.

Evidentemente, este régimen de Rector Delegado era
inevitable en las circunstancias políticas que ha vivido el
país y, en mi concepto, tuvo aspectos positivos que vale la
pena reconocer.

En mi opinión, en primer término, logró apaciguar
un estado de anarquía y de agitación que venía conmoviendo
no solo a la Universidad de Chile. Ese fue un fenómeno mun-
dial de la década de los años 60: todas las universidades
vivieron una especie de gran estado de anarquía, una revolu-
ción anárquica que, en el fondo, fue una tentativa de revolu-
ción social, pero, digamos, a escala, en una experiencia pi-
loto de revolución social en las universidades. Seguramente,
ustedes recordarán lo que ocurre en Francia, en California,
en distintos lugares del mundo y también en Chile. Esa es
la reforma universitaria acá.

Por lo tanto, ese estado, que se prolongó desde la
década de los 60 y que igualmente siguió en efervescencia en

la época de los 70, se apaciguó, diría, durante los primeros años del régimen de rectores delegados, y ésa es una cosa que, en mi opinión, debe ponerse en la cuenta favorable.

Igualmente, en la misma línea, se consiguió un indiscutible grado de despolitización de la Universidad durante varios años, que también constituyó un logro positivo, y pudo adoptarse una serie de medidas de ordenamiento de la Universidad bastante eficaz.

A mi modo de ver, éstos son hechos que hay que reconocer.

Pero, obviamente, era un régimen anormal, prolongado, y diría que el costo de esta situación fue que se produjo un cierto desmantelamiento de estructuras internas de la Universidad y un progresivo distanciamiento del gobierno universitario respecto del cuerpo académico. Se fue originando en el cuerpo orgánico una sensación de aislamiento, de incertidumbre, explotada, como es evidente, por quienes querían hacer uso de ello.

Y, en efecto, lo que ocurrió fue que los grupos políticos, que siempre han estado al acecho del control de la Universidad, se aprovecharon de esa situación, la manipularon desde fuera, vía —éste fue el agente de la operación política en nuestra casa de estudios superiores—, repito, vía un sindicato de profesores, que es la Asociación Académica, que hace bulla y que, como destacó el señor Relator, la hizo hasta el jueves pasado.

Ese sindicato de profesores fue un procedimiento astuto que reclutó a mucha gente, parte de esa gente que se sentía un poco desvalida, y la reclutó con un lema muy convincente: el aumento de sueldo. Eso era lo único que reclamaban, ése era el principio académico que sustentaban: hay que aumentar los sueldos. No carecía de sentido, cualquiera se siente atraído por semejante causa. Se requiere especial ascetismo para no enrolarse.

Ahora, en la universidad la situación era difícil. El 40,7% del personal de la universidad, cuando yo me hice cargo de ella, recibía menos de treinta mil pesos. Hay que considerar que es muy alto el número de profesores que van por horas.

Les puedo decir, concretamente, soy profesor titulado desde el año 50 y tanto y recibía siete mil pesos mensuales en la cátedra y debía ir a La Reina a cumplir mis tareas durante dos mañanas. Lo hice siempre con mucho gusto y con mucho honor, pero con cierta dificultad.

De manera que era una causa fácil de que se enrolaran y lo consiguieron, pero lo hicieron en una forma muy astuta y muy insidiosa y durante unos años eso no fue más que asambleas, documentos de trabajo y paros de veinticuatro horas, no más.

Ahí se dio un paso de apertura, en realidad, que consistió en que se invitó a una elección de decanos, se los eligió en un gesto de apertura. El estatuto dice que el Rector designa los decanos, pero se procedió a que se hiciera la elección y el Rector, entonces, confirmaría a las personas que fueran elegidas.

Desgraciadamente, eso fue inmediatamente aprovechado por el sindicato, que eligió sus propios diputados. Luego, todo el Consejo Universitario fue elegido fundamentalmente por la Asociación de Académicos, que pasó, vía estos Diputados, a ejercer un poder ahora institucionalizado. En consecuencia, el rector se vio no solo frente a un poder popular difuso, sino que también a un cuerpo institucionalizado de decanos, que le hizo frente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Una pregunta, por favor.
¿En ese momento, en esa oportunidad, qué decía el reglamento de la universidad en relación con los Decanos? ¿Cómo se nombraban?

El señor RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.- Los nombraba el Rector.

El señor ALMIRANTE MERINO.- O sea, el Rector se despojó ...

El señor RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.- Tal vez sea mucho decir "despojarse", señor Almirante, porque él los nombró, pero consultando, y ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Aprobó a los que habían propuesto los Comités universitarios.

El señor RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.- Exactamente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En buenas cuentas, se despojó de la facultad que él tenía de nombrarlos sin consultar a nadie.

El señor RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.- Bueno, hubiera podido no nombrarlos, pero no lo hizo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Gracias.

El señor RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.- Con lo cual logró una apertura, un mejor entendimiento y estimo que eso tenía, indudablemente, aspectos positivos si uno estuviera trabajando con gente de buena voluntad, pero ahí había un sindicato de resistencia. No vacilo en calificarlo así.

Entonces, se enfrentó el 88, que era el año del plebiscito, con una clara voluntad de ruptura. Me permito hablar en términos políticos, porque creo que es lo que ha solicitado la ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Justamente.

El señor RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.- ...y no tengo mucha timidez en hablar ese lenguaje cuando hay que hacerlo.

Entonces, se enfrentó el año 88 con una voluntad de ruptura muy clara. ¿Cómo? Pidiendo lo imposible. Luego, todo este cuerpo, comandado por el mismo Consejo Universitario, reclamó mil millones de pesos para el segundo semestre del año 87 para otorgar un 30% de aumento parejo a todo el mundo. Este era el lema: mil millones de pesos para el segundo semestre y eso proyectado ...Era disfrazado. Mientras tanto, la universidad venía arrastrando un déficit fuerte y en esa situación tenía que asumir esta tarea.

Bueno, eso era, evidentemente, un gesto, como se dice ahora, rupturista. La réplica fue la designación del Rector Federici.

Ese es el estado, señor Almirante, señores Generales, con el que yo me encuentro al asumir el rectorado de la universidad. Al asumirlo, me pareció que el criterio que debía emplearse para desempeñar el cargo es el oponer a la fuerza subversiva otra fuerza capaz de dominarla y esa otra me parecía que se podía encontrar en la universidad.

O sea, hay una fuerza académica en la cual he confiado, una fuerza cifrada en la calidad de muchos profesores, de muchos grupos de trabajo serios, que han realizado una labor importante en la tradición de las Facultades y pensé que se podía confiar y con ese criterio he operado y he puesto en práctica tal criterio, señor Almirante, a través de los siguientes pasos.

Primero, se constituyó un Consejo Asesor del Rector, que fue integrado por un grupo de personas que indiscutiblemente tenían esa solvencia. Eran de un valor académico no discutido. Sus criterios políticos son bastante conocidos, eran de todas las gamas posibles, pero primaba su rango académico. Ese Consejo ha funcionado así. He tenido un buen apoyo en este grupo de trabajo.

En segundo lugar, procedí a designar en cada una de las Facultades de la universidad comisiones de cinco miembros, distinguiendo a los más significativos de cada Facultad y les pedí, entonces, que en un plazo de un mes —esto fue en los últimos meses del año pasado. Acabo de cumplir un año; fui nombrado a fines de octubre del año pasado—

produjeran un informe crítico con vistas a un plan de desarrollo de cada una de las Facultades, cosa que se cumplió. Todas las Facultades, a través de estas personas y éstas, a su vez, convocaron y elaboraron un informe y tengo uno de cada una de las Facultades, producidos por estas comisiones.

Designé, además, una comisión central de estructura, con el mismo carácter. Otras diez personas de distintas Facultades, todas de muy alto rango, para proponer las ideas esenciales de un plan de desarrollo.

Por otra parte, alenté la finalización de un proceso de evaluación y de acreditación, que se había iniciado principalmente bajo el rectorado del General Soto, que en definitiva represente la jerarquía de los profesores.

En consecuencia, toda la Universidad de Chile está jerarquizada en este momento en cinco categorías, además de lo que se ha llamado "acreditación", que, en el fondo, es una calificación de cómo se ha cumplido la labor en el último año.

Eso ya se terminó y sobre esas bases se ofreció lo que se llamó un régimen de dedicación exclusiva, en el cual ofrecí no un 30%, sino que entre 70 y ciento por ciento a profesores, contra un proyecto de trabajo y una solvencia académica acreditada en estas comisiones y juzgado esto por cuatro comisiones de diez personas cada una que designaban quiénes tenían derecho a la dedicación exclusiva.

Lo mismo se hizo con el personal no académico. Se les dio una bonificación con el criterio de mérito que tenían estas personas. De esa manera, entonces, creo que fue posible rescatar la voluntad y el vigor académicos de la universidad, de librarla en cierta medida del poder politizado.

En otras palabras, estimo que así fue posible ejercer la autonomía de la universidad. La autonomía es eso: es la ley propia, es la fuerza propia. Eso fue lo que se puso en ejercicio.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Perdón.

¿De qué fecha está usted hablando en este momento, de marzo de este año?

El señor RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.- ¿De

todo este proceso, señor Almirante?

El señor ALMIRANTE MERINO.- De esto.

El señor RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.- Los primeros informes se emitieron los tres primeros meses. Vale decir, terminaron en enero del año 87. El régimen de dedicación exclusiva ya fue de la mitad del año. Las bonificaciones del personal académico también de esta última fecha. Entonces, es el año del que le estoy dando cuenta, Almirante.

Esta política mereció el ataque enconado y sistemático del sindicato. La forma de las declaraciones de algunos de sus personeros es bastante conocida, porque ya hacen demasiado payasadas, como el señor Basso, payaso, y con órganos de prensa que sirven — me permito indicar que aquí hay algún órgano que día a día repica en el mismo sentido, de una manera más enconada, diría. No necesito nombrarlo— esos intereses.

Cuando se habló de plan de desarrollo, se manifestó que éste era un proyecto de aniquilación de la universidad, por jibarización, exoneración, economicismo y que, además, era un proyecto siniestro elaborado por algunos grupos también raros.

Cuando se señaló la dedicación exclusiva, se expresó que eso era inmoral. Por toda la universidad circuló y fue el leitmotiv. Por todas partes había carteles: "Si usted opta a la dedicación exclusiva, usted cae en una inmoralidad" y ésta consiste en que alguien pretendiera mejorar su situación, que alguien quisiera distinguirse. "Eso es una inmoralidad".

Claro, que todos estemos mal, que sea masivo el descontento, porque de allí sale el conflicto. Eso ya lo decía Aristóteles.

Se inició una huelga de un grupo de personas en el hospital, que se buscó generalizarla a todo el personal de la universidad. Perdón, les diré que todas estas cosas han fracasado. Por ejemplo, esto de la dedicación exclusiva. Nadie debería presentarse por inmoralidad, pero la mayor parte de los

dirigentes se presentaron y lo hicieron setecientas y tantas personas y fue posible atenderlas y gracias a la colaboración del señor Ministro el número inicial que habíamos presupuestado, unas trescientas, se duplicó. Eso se pudo realizar en las mejores condiciones. La huelga del personal académico fracasó y diría que el último coletazo de este proceso se lo dio no hace mucho cuando se dijo que era necesario reinstalar la Junta Directiva de la universidad, elegida por los decanos.

Entonces, el poder pasaría de ese modo a cuerpos colegiados bajo un control remoto de la asociación de académicos.

Tengo mi conciencia tranquila, lo declaro en cuanto a que estimo haber ejercido los poderes que me fueron dados y que al primero que hicieron temblar fue a mí mismo.

Le consta al Ministro, que me manifestó: "Estos son sus poderes". Y manifesté: "Dios mío". Y temblé. Me parece que era el General Foch que decía que eran los valientes los que temblaban y eso me dejó satisfecho.

Estoy tranquilo, creo haber ejercido esos poderes de una manera, diría, auténticamente democrática. He sido acusado en un tabloide que no menciono, y de cuyo nombre no quiero acordarme, de dictatorial y autócrata. A mi juicio, ésa es la secreta frustración de una voluntad de poder autocrática y totalitaria que ejercen estos grupos políticos y que han querido siempre poder hacerlo en la universidad.

Creo haber procedido democráticamente y mencionaré rápidamente algunos ejemplos. En la designación de decanos, cuando asumí el cargo, hablé con el señor Ministro y éste enfrentó a los decanos y les dijo: "Presenten sus renuncias", y éstos las presentaron.

Entonces, tomé el cargo y confirmé a muchos decanos. Luego de consultas, confirmé a los que me parecía que eran del caso y a otros, no. Entre los que no fueron confirmados, procedí a designar en buena medida a quienes eran

Vicedecanos, o sea, las personas que habían sido elegidas, merecían confianza. En algunos casos en que no fue posible ninguna de esas dos fórmulas, puedo asegurarles a ustedes que, concretamente, las Facultades de Arquitectura y de Economía, donde había ciertos problemas, no hubo un solo profesor de aquellas dos Facultades a quien yo no consultara personalmente quién debía ser el Decano y solo cuando tuve un claro consenso, nombré y los profesores nombrados como Decanos son de consenso. Eso se reconoce por todos.

Eso, en materia de designación de Decanos.

Cuando se habló de plan de desarrollo de la universidad, que fue formulado a principios de este año, lo planteé y presenté adrede con una serie de propuestas provocativas y lo dije: "Haré una serie de propuestas que corren por cuenta mía y que son provocativas". Dije, por ejemplo: la solución que yo propondría, con respecto a ese complejo de medicina, hospital y Facultad de Medicina, sería venderlo, deshacerse de ese peso muerto en la universidad.

 Eso lo dije con todas sus letras, causando toda clase de heridas que las busqué y sigo pensando que eso se puede hacer, que no se debe manejar esos monstruos y que, en cambio, una pequeña clínica para las tareas propias de la universidad permitiría a una Facultad instalarse ahí mismo y operar con todos los hospitales de la ciudad.

Sigo pensando que ésa es una solución buena, no tal vez la única, no sé si la mejor, pero creo que buena. Creía en ella y lo planteé así.

Estimé que era conveniente, en la llamada Facultad de Ciencias, ya que es una Facultad seria, me parece, promover sus Departamentos al grado de Facultades y tener una Facultad de Biología, que se instalara cerca de la de Medicina, una Facultad de Física y Matemáticas, que se ubicara cerca de Ingeniería, es decir, efectuar una distribución.

Reacción adversa muy fuerte de todos los grupos. En la Facultad de Ciencias, por ejemplo, me he entrevistado y he estado un sábado completo con veinte de los mejores profesores

discutiendo el problema en una mesa, sin chaqueta, y hemos llegado a solución de consenso. Todo el plan de desarrollo ha sido formulado en términos de consenso con los grupos, no con el sindicato, porque tampoco lo he consultado ni tengo por qué hacerlo.

Tomé la iniciativa de pedir que las facultades que se me habían dado —lo pedí en agosto— volvieran a sus cuerpos naturales y se restableciera la plena vigencia del estatuto. Eso lo pedí por carta al Ministro, pero le dije que es timaba que no debía haber Junta Directiva en la materia.

Esto lo consulté con todos los Decanos y hubo unanimidad de ellos, inclusive, los que opinaban el jueves y és to han tenido que tragárselo. Reitero, había consenso de que la Junta no era conveniente.

Paso al tercer punto. No sé si estoy ...

El señor GENERAL MATTHEI.— Siga, no más, es inter santísimo.

El señor RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.— Den - tro de este contexto es el proyecto de ley.

La Universidad de Chile, señor Almirante, señores Generales, desde don Andrés Bello, ha estado regida por un Con sejo Universitario y un Rector. Esa es la realidad.

Estimo que la Junta Directiva es una idea interesan te, no lo dudo, es una idea interesante. Esta proviene más bien de las universidades americanas que ha estado, a mi en - tender, mal implementada en la Universidad de Chile por esta razón: la fórmula americana consulta lo que se llama el "board of trustees" de las universidades.

El señor ALMIRANTE MERINO.— Es otra cosa.

El señor RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.— Exacta mente.

O sea, son personalidades nacionales que ligan con la empresa, con el Gobierno y que sostienen a la universidad, la ayudan, no la mandan, no tienen un Rector monigote. Esa es la fórmula americana.

Aquí en Chile, desgraciadamente, esto se implementó mal, porque la Junta Directiva, según el estatuto, la designan los Decanos, o sea, el Consejo Universitario se duplica en la forma de una Junta Directiva cuyos miembros pasan a ser los Diputados del Consejo.

En consecuencia, se está reproduciendo el fenómeno: el poder popular, el Consejo arriba y la Junta. Se repite ya al cubo el mismo fenómeno. Está clarita la estrategia.

Por eso estimaba que eso no debía operar en la universidad. Fui partidario, sencillamente, de eliminar la Junta Directiva y, además, había que resolver el problema de la designación del Rector.

La idea que hay en el estatuto es que el Presidente designa, pero sobre una terna que le es propuesta por la Junta Directiva.

A mí me parecía que era posible encontrar una fórmula ad hoc para elegir al Rector y no crear para ello este órgano. Esto fue lo que pedí. Entonces, por parte—lo diré claramente—de un Decano, que saltó de repente, después que él había estado de acuerdo con que la Junta fuera eliminada, y sugirió la idea de que era indispensable reinstalar la Junta, con unos argumentos muy sutiles.

Arguyó que era necesario reinstalar la Junta, porque no se podía mutilar al estatuto y romper la armonía. ¡Qué armonía cuando le habían injertado un cuerpo extraño!

La razón era obvia y todo el mundo la sabe y la prensa también ha dado cuenta y hay editoriales bastante elocuentes en los diarios, donde pusieron de relieve qué se perseguía con esa idea de reinstalar la Junta.

Creo que en ese sentido, y él mismo lo ha dicho, la solución por la cual optó el Ministro es muy ecuánime y salomónica, ya que manifestó: "Si no hay tan claro acuerdo en esto, se mantiene la situación, el estatuto como está, no lo alteramos, pero las facultades de la Junta, como lo ha pedido el Rector, radíquense en el propio Rector".

Me parece que ésa es la fórmula de la ley en su esencia.

Esto levantó polvareda en la universidad justo el día jueves, al cual se ha referido el señor relator, en que salieron dos señores diciendo ...Y eso fue muy sucio, lo tengo que declarar. Reuní a los Decanos y les señalé todo lo que les he dicho a ustedes y salió uno de los decanos y le expresó a un periodista: "El Rector ha propuesto la reinstalación de la Junta". Pero lo que el Rector había hecho era proponer la eliminación de la Junta.

El confundió la palabra "eliminar" con "reinstalar". Hubo un equívoco con el diario y fue un gran titular. Es problema de comunicación. Esa es la historia.

Convoqué, entonces, a los Decanos y hablé francamente con ellos y puedo manifestarles a ustedes que en este momento hay acuerdo, si no unánime, sí mayoritario de los Decanos para trabajar en conjunto y les he indicado: "No tengo el menor inconveniente en delegar mis facultades en ustedes. Delego en ustedes todas las facultades. Lo único que quiero es tener gente con quien trabajar, porque las facultades que tiene la Junta son para enajenar un bien raíz, para solicitar un empréstito, para otorgar nuevos títulos y grados. Deseo tener gente a quien consultar y puedo delegar estas facultades."

Se los dije así a los Decanos y en este momento estimo que hay acuerdo con ellos y están, me parece, tranquilos y satisfechos con la fórmula.

Y el último punto, muy breve.

¿Qué creo que se puede hacer a futuro si las cosas andan como espero? Aquí formularía un cierto proyecto o una cierta utopía en cuanto a como yo lo veo. En esto, usaría una fórmula que, a mi juicio, se ha empleado no muy adecuadamente, se la ha aplicado un poco ambiguamente, pero yo la usaría.

Creo que la Universidad de Chile está llamada a ser universidad nacional. ¿Qué quiero decir con ello? En una época se entendió eso en el sentido de que la universidad debía extenderse por todo el territorio, lo cual no es un sentido muy propio. Lo hizo, la universidad tuvo sedes a lo largo del

territorio y éstas originaron todo el sistema universitario.

En consecuencia, se mostró la potencialidad de la universidad, que originó un sistema universitario. Pero, me parece que no es ése el sentido de una universidad nacional. A mí me gustaría llevar a la Universidad de Chile a ser realmente una universidad nacional en un nuevo sentido, que lo definiría así.

Que la Universidad de Chile pueda realizar esas tareas nacionales que las otras no pueden hacer, porque hay un sistema bastante amplio. Entonces, todas tienen un lugar, pero hay ciertas cosas que no cualquier universidad las puede realizar y que la Nación las requiere. Eso debe efectuar la Universidad de Chile.

Ahora, ¿en qué línea? Por ejemplo, todo lo que es investigación científica y tecnológica de largo alcance, es cosa no inmediata, no determinada por necesidades de la región, sino que es la Universidad de Chile la que debe hacerlo y lo está haciendo. Más del 50% de la investigación científica que se hace en el país, lo hace dicho organismo educacional. Esa es una línea propia de ella.

Creo que eso se puede proyectar en la forma de otorgamiento de grados superiores y al hacerlo, entonces, alimentará el sistema universitario nacional, porque hará posible que mucha de la gente que trabaja en las universidades regionales se perfeccione, alcance los grados superiores en Chile, por lo menos, en un margen más amplio y que haya también un lugar donde pueda regresar el que va al extranjero, que a veces, en otros tiempos, se quedaba allá. O sea, que haya un lugar a donde regrese el que se gradúa, el que se perfeccione.

Estimo que también hay una función cultural, en el sentido de la cultura intelectual superior, que la universidad la ha cumplido en forma muy digna.

Y termino con esto. Hay tres supuestos para que esto se pueda cumplir. En primer lugar, estimo que es necesario —en eso estamos, ya lo hemos emprendido y estamos dando pasos— procurar lo que yo llamaría una concentración de la universidad

que hoy está disgregada, está muy disgregada.

En Santiago, la Universidad de Chile tiene casi se tenta casas. Eso es un disparate. Hay una pequeña Facultad, que es la de Odontología, bastante pequeña, como ustedes pue den imaginarse, pero que tiene ocho casas. Esto es una insen satez. Cada casa tiene un administrador, una secretaria, un teléfono, etcétera. Eso no tiene sentido.

Entonces, el plan de desarrollo consulta la idea de crear focos integrados, orientados a grandes tecnologías con bases científicas. Luego, habrá un médico donde estará medicina, odontología, veterinaria, con base biológica. Otro, ingeniería, con base físico-matemática. Otro que cubra las ciencias sociales, aquí en el centro, que tendría derecho, economía y arquitectura y otro de carácter más puramente académico, don de estarían las ciencias, las humanidades, filosofía y esas cosas.

Por lo tanto, trabajamos en esa dirección y para ello ha sido esencial ... Ese es un paso que tengo que agradecer y destacar en la gestión del señor Ministro de Educación y también el apoyo que he tenido de todo el Gobierno que nos ha permitido operar a través de la CORFO para llevar a cabo una operación de conversión de nuestro activo prescindible.

O sea, estas ocho casas de odontología, la CORFO las tomará, nos entregará los recursos y con eso haremos la Facultad en su lugar, donde haya un solo laboratorio y no uno para cada curso, etcétera.

Esto supone, además, y estamos yendo hacia eso, una reformulación de la estructura de la universidad. Me gustaría mucho lanzar a la universidad en una serie de programas bien definidos. ¿Qué cosas son necesarias? Por ejemplo, un programa de bioingeniería, una cosa que se necesita. Un programa de asuntos espaciales, programa de tecnología de alimentos en donde han dado muestra de capacidad, donde hay grupos de trabajo eficientes.

Quisiera que eso se definiera como grupo, que se definiera un objetivo y un plazo de cumplimiento del objetivo

y definiera un método de evaluación del trabajo y que ésa fuera la realidad de la universidad y no estas grandes es tructuras que son las Facultades, los Departamentos y los institutos donde se acumula gente de distinta especie.

En consecuencia, eso me parece que es lo otro que quisiera favorecer. Eso requiere, y miraré hacia el lado derecho, modificar un poco el régimen presupuestario, por que la universidad vive de aranceles, de créditos universiti tarios y de aportes indirectos, que están todos regulados por el pregrado.

Luego, para emprender estas cosas, me parece que habría necesidad de un replanteo del sistema presupuestario para emprender esta clase de tareas que, diría, ya son con cidas de la universidad y que también hay consenso en realizar las.

Bueno, esto es lo que podría manifestarle, señor Almirante.

 El señor GENERAL MATTHEI.- La verdad es que nosotros, al menos yo, deseaba escuchar al señor Rector de la universidad, porque ha pasado un año desde que conversamos y nosotros le entregamos facultades por confianza al señor Rector y cualquier facultad que él necesitaba, pero quer íamos saber también o que él nos dijera que realmente requer ía de esas facultades extraordinarias.

Después de un año y de haber visto su gestión, personalmente estoy dispuesto a darle nuevamente las facul tades que él pide, porque no puede ser más claro el resultado. En mi opinión, ha sido brillante en su gestión. Sin embargo, esperábamos escucharlo y conocer en qué dirección está llevando las cosas y por qué las necesita.

En cuanto a la Junta Directiva, la primera vez que vi el estatuto, me sentí francamente alarmado, porque no corresponde en absoluto a lo que ahí quería plantearse.

Los directores de una empresa, normalmente, son los que representan el capital y ésa es la función que pue den tener. Son los que representan al dueño y habitualmente

el que representa al dueño es el que, como decimos nosotros, pone la plata y ordena la música.

Aquí, precisamente, estos señores que estaban en la Junta Directiva no representaban en absoluto ese sentir. Por lo tanto, creo que ésa no debe existir. Esa es la otra razón por la cual estoy de acuerdo.

O sea, en primer término, por la confianza en la persona del Rector, y, en segundo lugar, porque sinceramente creo que esa Junta Directiva no debió haber existido nunca, fue mal concebida desde un comienzo y estimo que debe desaparecer.

De manera que quisiera decir que estoy plenamente de acuerdo con el proyecto como está y estoy dispuesto a firmarlo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Propondría a la Junta que pasáramos a la oficina de al lado y conversáramos los cuatro.

¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, por qué no.

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- De acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Suspenderemos la sesión.

Se suspende la sesión.

--Se suspende la sesión a las 17.06 horas.

--Se reanuda la sesión a las 17.20 horas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se reanuda la sesión.

El acuerdo de la Junta es formular la más grave protesta por lo tarde que llegó este proyecto de ley a la Junta para ser estudiado en la forma que debía hacerse, dada la trascendencia política que tiene. Esta iniciativa debió haber llegado por lo menos hace dos o tres semanas atrás, porque lo pidió el Rector, que según tengo entendido, fue al rededor de agosto o septiembre de este año.

El señor RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.- Abrí el tema en esa ocasión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En todo caso, consideramos que es una insolencia para con la Junta hacernos tratar esta iniciativa prácticamente en horas solamente, teniendo la trascendencia política tan importante como la que posee.

La Junta, dada la confianza que nos inspira el señor Rector y exclusivamente por esa razón, aprobará este proyecto de ley, a pesar de las consecuencias políticas que pueda tener, pero estimamos que el Rector podrá manejar la universidad y llevar adelante la situación sin causar el grave problema político que se podría producir.

Se aprueba el proyecto de ley.

--Se aprueba el proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Terminada la Tabla. Ofrezco la palabra.

Si nadie hace uso de la palabra, muchas gracias, se levanta la sesión.

--Se levanta la sesión a las 17.25 horas.


JOSE T. MERINO CASTRO
Almirante
Comandante en Jefe de la Armada
Presidente de la I Comisión Legislativa


WALTER MARDONES RODRIGUEZ
Coronel
Secretario de la Junta de Gobierno